

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

303**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paz Rey Rodrigo, contra la empresa “Vivarvic Talleres, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 24 de febrero de 2011, con parte dispositiva del tenor literal siguiente.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Vivarvic Talleres, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.694,06 euros de principal, más 269,40 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vivarvic Talleres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.100/11)